



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el EE-2020-04347811 – Referenciado:
A.M.A. – Actualización valores Prestaciones de Anestesia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la Subdirección de Salud tramita la actualización de valores de las prestaciones anestesiológicas convenidas entre la Obra Social de Empleados Públicos (O.S.E.P.) y la Asociación Mendocina de Anestesiología (AMA).

Que la vigencia corresponde a los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2024.

Que en el marco de los incrementos que viene otorgando la Obra Social y luego de mantener negociaciones entre las partes; teniendo en cuenta el proceso inflacionario del país y los incrementos paritarios que rigen los recursos, se propone incrementar el valor de las complejidades de anestesia en forma acumulativa, otorgando un 10 % a partir del mes de Marzo/24, un 14 % a partir del mes de Abril/24, un 14 % a partir del mes de Mayo/24 y un 14 % a partir del mes de Junio/24.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Por ello; y atento a las atribuciones conferidas en el Art. 43° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la actualización en forma acumulativa, de los valores de las distintas complejidades de anestesia, correspondiente a los meses Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2024, convenidas oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (O.S.E.P) y la ASOCIACIÓN MENDOCINA DE ANESTESIOLOGÍA (A.M.A), conforme Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° – Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación.

l.ch



ANEXO

ASOCIACIÓN MENDOCINA DE ANESTESIOLOGÍA				
N.A.M	MARZO 24	ABRIL 24	MAYO 24	JUNIO 24
EA	\$7.216	\$8.226	\$9.377	\$10.690
Complejidad 1	\$28.600	\$32.604	\$37.169	\$42.372
Complejidad 2	\$42.900	\$48.906	\$55.753	\$63.558
Complejidad 3	\$57.200	\$65.208	\$74.337	\$84.744
Complejidad 4	\$71.500	\$81.510	\$92.921	\$105.930
Complejidad 5	\$85.800	\$97.812	\$111.506	\$127.116
Complejidad 6	\$171.600	\$195.624	\$223.011	\$254.233
Complejidad 7	\$343.200	\$391.248	\$446.023	\$508.466
Complejidad 8	\$686.400	\$782.496	\$892.045	\$1.016.932
Complejidad 9	\$1.372.800	\$1.564.992	\$1.784.091	\$2.033.864



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2020-04347811 - AMA - Incremento Anestesiología-

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **04347811-A-2020**

Asunto: **CONVENIOS**